

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús María Olarreaga Zabaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 9 de enero de 1964 que desestimando recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección General de Previsión de 17 de octubre de 1963, sancionó al recurrente con suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de los servicios computables en el Seguro Obligatorio de Enfermedad por cinco años y con apercibimiento, pleito al que han correspondido el número general 13.707 y el 43 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1964.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.606-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Constanza Ojeda Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1963, que denegó a la recurrente derecho a pensión extraordinaria con motivo de la muerte de su esposo, don Manuel López Navarro, pleito al que han correspondido el número general 11.708 y el 207 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1964.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de

marzo de 1964, dictado en la reclamación número 473/63, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 14.254 y el 100 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.601.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aragonés Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta denegación por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de recurso de reposición formulado contra resolución de 8 de febrero de 1964, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.180 y el 86 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.600.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Guix Gaig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto número 485 de 20 de febrero de 1964, en el que, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, se acuerda y aprueba la delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Cañellas», de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 14.116 y el 99 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Batallán Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1964, que declaró no haber lugar a notificar al interesado las resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 5 de diciembre de 1962 y 28 de enero de 1963; impugnación de éstas y denegación presunta por silencio del recurso de reposición formulado contra aquélla, pleito al que han correspondido el número general 14.309 y el 104 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Martín Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de abril de 1964, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.320 y el 105 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Sitjar Servera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre expropiación y justiprecio de la finca número 15 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que han correspondido el número general 14.301 y el 103 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1964.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Martín Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1964 que estimó en parte recurso de reposición contra orden de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid, pleito al que han correspondido el número general 14.278 y el 101 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1964.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Nicas Jodar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1964, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 20 de enero anterior, sobre colocación en el escalafón de la Rama Técnica de la Escala General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 14.247 y el 98 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1964.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 13 de abril de 1964, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra u otras sobre denegación del reconocimiento de su efectividad en el em-

pleo de Capitán desde que fue destinado a la Base de Parques y Talleres de Automovlismo de Meilla con el empleo de Capitán provisional, pleito al que han correspondido el número general 14.353 y el 108 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Secretario, José Benítez.—4.834-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aragonés Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero de 1964, sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 14.266 y el 92 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1964.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.607-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Campos Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 5 de noviembre de 1963, sobre sanción al recurrente de cambio de destino por dos faltas graves, pleito al que han correspondido el número general 14.299 y el 94 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1964.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.603.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vallina del Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de noviembre de 1961, sobre actualización de

haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 14.282 y el 93 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1964.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.604-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Joven Sardiña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964, sobre expropiación de las parcelas 3 y 4 del Polígono Industrial «El Nevero», de Badajoz, pleito al que han correspondido el número general 14.306 y el 95 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1964.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.602.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Alonso Millana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de febrero de 1964, sobre fijación de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 14.352 y el 98 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1964.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Torre López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 17 de abril de 1964, sobre desestimación de premios de «buena gestión», pleito al que han correspondido el número general 14.318 y el 96 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1964.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ausencia Peña Rilova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de Comercio de 18 de abril de 1964, sobre remuneraciones complementarias de tasas como funcionaria de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 14.328 y el 97 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1964.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Zapata Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de enero de 1964, que desestimó petición del recurrente de que le fueran acreditados años de servicios en el Escalafón de la Escala General Técnica del Ministerio de la Vivienda, pleito al que han correspondido el número general 14.246 y el 90 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1964.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aguirre Rodil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta de Tasas del Ministerio de Agricultura de 16 de noviembre de 1962, sobre mejora, al recurrente, Ayudantes de Montes, pleito al que han correspondido el número general 14.372 y el 101 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1964.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe López Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 5 de febrero de 1964, sobre cese del recurrente como Arquitecto de la Dirección General de Seguridad, pleito al que han correspondido el número general 14.182 y el 81 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gutiérrez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 20 de marzo de 1964, sobre denegación del derecho a pasar a la situación de retirado en lugar de jubilado, pleito al que han correspondido el número general 14.388 y el 102 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1964.

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Ricardo Fernández Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de febrero de 1964, sobre sanción de destitución del recurrente y cese en el escalafón de Contadores del Estado, pleito al que han correspondido el número general 14.522 y el 112 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1964.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 14.551 y el 113 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1964.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.621-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rapsch Abreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de enero de 1964 y la de 12 de marzo siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, referente al Escalafón y tiempo de servicios prestados, pleito al que han correspondido el número general 14.242 y el 149 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1964.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.385-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli Soriano Catalán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de marzo de 1964, sobre actualización de pensión civil de orfandad e incompatibilidad del percibo de ésta con otra de orfandad de carácter militar, pleito al que han correspondido el número general 14.265 y el 152 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1964.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.386-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martín Fraile se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964, sobre expropiación de finca número 5 del polígono Industrial «El Nevero», de Badajoz, pleito al que han correspondido el número general 14.239 y el 148 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1964.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.387-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Oliván García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de marzo de 1964 y el del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local adoptado en 31 de mayo de 1963, pleito al que han correspondido el número general 14.297 y el 154 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1964.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.388-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Zerolo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de marzo de 1964 y la de 20 de enero anterior, respecto al Escalafón y tiempo de servicios prestados, pleito al que han correspondido el número general 14.248 y el 151 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1964.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.389-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sevilla Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de abril de 1964 y 29 de enero anterior, referentes a la denegación al recurrente de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que han correspondido el número general 14.281 y el 153 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1964.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.610-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Domínguez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de marzo de 1962 y 24 de febrero de 1964, relativas a la expropiación de la finca número 42 del polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera, pleito al que han correspondido el número 14.302 y el 155 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1964.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.609-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Arus Missiego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 31 de diciembre de 1962, que denegó a la recurrente el derecho a ocupar una de las vacantes de la Escala Auxiliar a extinguir, creada por Ley 18/1962, de 21 de julio, pleito al que

han correspondido el número general 14.310 y el 156 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1964.

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.608.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe Cerrada Alberto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, de 17 de diciembre de 1963, sobre expropiación parcial de la finca número 65 de la calle de Antonio López, de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 14.358 y el 159 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1964.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mesa Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 3 de enero de 1964 y 9 de marzo siguiente, que declararon al recurrente excedente forzoso en el cargo de Interventor de Fondos de Lugo, pleito al que han correspondido el número general 14.327 y el 157 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1964.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Gayoso Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 13 de fe-

brero de 1964, respecto a los haberes y emolumentos que le hubieren correspondido como Inspector Numerario de Enseñanza Media, pleito al que han correspondido el número general 14.379 y el 161 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1964.

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Sequeros Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1963 y 31 de diciembre siguiente, que denegaron al esposo de la recurrente, don Eulogio Guzmán Cabeza, caballero mutilado, la consideración de Mutilado Absoluto en Acto de Servicio, pleito al que han correspondido el número general 14.345 y el 158 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1964.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.501-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Sánchez Ruano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de marzo de 1964, sobre actualización de haberes pasivos, como Sargento de la Guardia Civil retirado, pleito al que han correspondido el número general 14.505 y el 169 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1964.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don José Romero Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de abril de 1964, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 14.508 y el 170 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1964.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Daniela Hurgueta Temporal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 1 de octubre de 1962 y 31 de julio de 1963 y 22 de abril de 1964 que le denegaron su petición de poder concursar a plazas de Maestro Nacional por el turno de consorte, pleito al que han correspondido el número general 14.517 y el 171 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1964.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.623-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano, hoy por don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C y D, en la planta séptima de la casa número 40 de la calle de Ibiza de esta capital; habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día 2 de septiembre próximo a las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas por cada una de ellas, en total doscientas veinticinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo primeramente citado.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda dónde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1964.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—6.009-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas contra la Entidad «Vilaro y Llobet, Sociedad Anónima», sobre procedimiento, sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo que arroja actualmente la cantidad de 1.875.000 pesetas, por principal, 73.444,45 pesetas por los intereses pactados y 6.094,30 pesetas por intereses de demora y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada con la maquinaria e instalaciones y utillaje que se expresan en las escrituras y certificación de cargas obrantes en el procedimiento, y cuya descripción de todo ello es como sigue:

Finca.—Urbana: Porción de terreno con el edificio en él construido situado en Calella, con frente a la calle Marina, actualmente a la de Jubara, señalada de número doscientos sesenta y cuatro; mide de ancho de Oriente a Poniente ochenta y tres metros ciento noventa y seis milímetros en la calle Marina y ochenta y dos metros cincuenta y cinco milímetros en la de Jubara, por un fondo de treinta y seis metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros, que forman en junto la superficie de tres mil cuarenta y cinco metros y ciento ochenta y un milímetros cuadrados, que lindaba por el frente con la calle Marina; por la derecha, Oriente, con la calle sin nombre número cuatro del plano de Calella; por la izquierda, Poniente, con otra calle también sin nombre señalada de número tres en dicho plano, y por la espalda, Norte, con la calle de Jubera y actualmente por variación de dicho frente linda: al frente, Norte, con la calle de Jubera, por la derecha entrando, Poniente con la calle número tres llamada hoy de la Industria; por la izquierda, al Oriente, con la calle número cuatro, hoy dicha del Arzobispo, y por espalda, Mediodía, con la Marina. En el edificio mencionado y para los fines industriales que en el mismo se desarrollan, la Sociedad propietaria «Vilaro y Llobet, S. A.», tiene enclavada de un modo permanente la maquinaria e instalaciones que se describen en la escritura de préstamo otorgada en Madrid a 25 de mayo de 1951, ante el Notario de esta capital don Antonio Rodríguez Calvo; como también la maquinaria que se reseña en la escritura de ampliación de descripción de finca otorgada por don José María Vilaro Vilaro, en representación de Vilaro Llobet, S. A., en Barcelona, a 18 de abril de 1955, ante el Notario de la misma, don Fernando Poveda Martín; como igualmente diversa maquinaria que se detalla en la escritura otorgada en Barcelona en 2 de abril de 1957, ante el Notario don Fernando Poveda Martín, que causó la inscripción cuarta de la finca 1942, y que igualmente por otra escritura autorizada por el referido Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, en 5 de noviembre de 1959, que causó la inscripción quinta de men-

cionada designación registral, se incorporó igualmente otra maquinaria que se detalla, a la que se extendió el gravamen constituido a favor del Banco de Crédito Industrial.

En el edificio mencionado y para los fines industriales que en el mismo se desarrollan, la Sociedad deudora tiene enclavado de un modo permanente la siguiente maquinaria e instalaciones:

Dos Cottons G. C. 51, de 28 fronturas cada uno, para la fabricación de medias, marca Schubert & Salzer Unitarios H.S.U.

Tres Cottons G. G. 39 de 20 fronturas marca Schubert & Salzer. Un cotton G. G. 39 de 20 fronturas marca Schubert & Salzer para la fabricación de pies. Cuatro Cottons G. C. 36, de 20 fronturas cada una para la fabricación de piernas de medias marca Schubert & Salzer. Dos cottons G. G. 36 de 24 fronturas cada uno para la fabricación de puños marca Ludwig. Un cotton G. G. 27 de 28 fronturas para la fabricación de puños marca Ludwig. Un cotton G. G. 36 de 24 fronturas para la fabricación de pies, marca Schubert & Salzer. Un cotton G. G. de 36 de 18 fronturas para la fabricación de piernas de calcetines marca Schubert & Salzer. Un cotton G. G. 36 de 18 fronturas para la fabricación de pies de calcetines marca Schubert & Salzer. Un cotton G. G. 36 de 20 fronturas para la fabricación de piernas de calcetines marca Schubert & Salzer. Un cotton G. G. 33 de 18 fronturas para la fabricación de piernas de medias marca Schubert & Salzer. Tres cottons G. G. 33 de 14 fronturas cada uno. Un cotton G. G. 30 de 14 fronturas para la fabricación de piernas de calcetines 2 Ludwig y 2 Rister. Un cotton G. G. 30 de 12 fronturas para la fabricación de piernas de medias marca Rister. Cuatro máquinas circulares Schubert & Salzer de 128 agujas cada una. Una máquina circular Bigay de 128 agujas. Cuatro máquinas circulares Maxim de 220 agujas. Una máquina circular Bigay de 220 agujas. Una máquina circular de puños Bigay de 190 agujas. Una máquina circular de puños Palomer 234 agujas. Dos máquinas circulares de puños Bigay de 128 agujas. Una máquina circular de calcetines niño Viuda Torres de 126 agujas. Una máquina igual a la anterior y misma marca peso de 188 agujas. Dos máquinas circulares de calcetines de niño Viuda Torres de 172 agujas cada una. Una máquina circular de calcetines niño Viuda Torres de 142 agujas. Dos máquinas circulares de calcetines niño Viuda Torres de 158 agujas cada una. Una máquina de conos marca Schubert & Salzer número 135.719 de 24 husos, motor acoplado. Una máquina de conos, número 135.725, exactamente igual a la anterior. Una máquina de bobinar marca Schubert & Salzer número 135.722 de 24 husos, motor acoplado. Tres máquinas de bobinar, sistema Klein, con un conjunto de 60 husos. Dos máquinas de bobinar dobles, sistema Klein, con un conjunto de 80 husos. Tres máquinas de bobinar dobles, sistema Klein, con un conjunto de 180 husos. Una máquina de bobinar especial para los G. G. 51, con motor acoplado interno Albert Gnauck, de 40 husos. Una máquina de coger puntos número 10.019 marca Saeta. Una máquina de coger puntos número 1.859 B, marca Vitos. Una máquina griega número 184.231 marca Juan Bonany. Una máquina griega número 184.231 B marca Juan Bonany. Una máquina griega número 1.115.363 marca Julius Koler. Una máquina griega número 1.115.365 marca Julius Koler. Una máquina Remayosa número 115.366 Conti complett. Una idem idem número 115.367 marca Conti Complet. Una idem idem número 115.359 de igual marca. Una idem idem número 115.358 de igual marca. Una idem idem

número 115.361 marca Conti Record. Una idem idem número 115.362 de igual marca. Una idem idem número 116.359 de igual marca. Una idem idem marca Julius Koler. Una idem idem marca americana. Una idem idem marca Anglas número 1.327. Un motor de HP. tres. Un idem Siemens de HP. 3. Un idem idem idem idem. Un motor Siemens Schquert de HP. 1 3/4. Un idem 1 3/4. Un idem 1 3/4. Un idem 1 3/4. Un idem 1 3/4. Un idem 1/4. Un idem 1/4. Un motor electricidad S. A. de HP. 3. Un idem de 3. Un motor Siemens de HP. 1/4. Un idem de 1/4. Un idem de 1/4. Un motor Vivo Torres, S. A., de HP. 3. Un idem la Eléctrica, S. A., de idem 1. Un idem Vivo Torres, S. A., idem 5. Un idem la Eléctrica, S. A., idem 1. Un idem idem idem 5. Un idem Elect. motor Pac. Idem idem 1/2. Un idem idem idem 1/2. Un idem sin placa. Idem idem 1 1/4. Un idem idem bomba. Idem idem 1/4. Un idem bomba Prat. Idem idem 1/6. Un idem idem idem 2. Un idem Siemens Schquert idem 1/2. Un idem la Eléctrica idem idem 1/4. Un motor A.E.G. Ibor de Elec. de HP. 1/4. Una prensa hidráulica marca Walla Hermanos, Barcelona, de atmósferas 500. Una máquina de aprestar, Heliot, de HP. 1 1/4 a vapor. Una máquina de aprestar a vapor marca Blackburk Atterborough & Sons de tres planchas. Una máquina de aprestar a vapor de la misma marca de dos planchas. Un torno marca Codin Guillermo de un metro de punta a punta. Una máquina perforadora marca Alfred H. Schutte. Una muela esmeril eléctrica de dos piedras. Una máquina de aserrar. Una limadora rápida. Un taladro eléctrico. Una caldera Roca de media atmósfera de 12 HP., presión para calefacción. Una caldera sistema Field de 6 HP. de cuatro atmósferas. Una caldera Roca de agua caliente para calefacción. Una caldera Roca de agua caliente para calefacción —las dos del número uno—. Un aparato descalcificador marca Nise para tres litros de agua. Motor marca Díez y Grillo número 50.281, de cuatro cilindros y 6-8 HP. de potencia. Motor marca Katuska de seis cilindros, potencia en HP. 32. A este motor va acoplado el siguiente alternador. Potencia en HP. 25, revoluciones 1.500, tensión 127/220, amperios 55. Motor marca Crysler de seis cilindros, potencia en HP. 21. A este motor va acoplado el siguiente alternador. Potencia en HP. 15, revoluciones 1.500, tensión 220, amperios 32. Un compresor con motor eléctrico. Un gato hidráulico. Un aparato vulcanizador. Dos cargadores de baterías. Ternaes y toda clase de herramientas, propias de un garaje instalado en perfectas condiciones. Una muela esmeril para afilar las cuchillas de las ramallosas. Dos básculas, las cuales admiten un peso máximo de 500 kilogramos. Instalación fábrica con todos los embarrados correspondientes. Todos los utensilios y herramientas propias del taller de reparaciones de la fábrica. Los lotes series de formas de aluminio y madera necesarias para el aprestado de medias y calcetines. Cuatro aparatos Ventos-Piros de aire caliente. Una bomba inyectora del número dos marca Bloch. Un cargador de baterías acoplado a los grupos de fuerza motriz de la fábrica (marca Philips). Una máquina Interlok, marca Fouquet & Fraus, de Alemania, número 19.144, de 12 sistemas o alimentadores múltiples, de gg. 24, de 15 Ø. Una máquina Interlock, marca Fouquet & Fraus, de Alemania, número 19.145, de 12 sistemas o alimentadores múltiples, de gg. 24, de 17 Ø. Una máquina Interlock, marca Fouquet & Fraus, de Alemania, número 19.146, de 20 sistemas o alimentadores múltiples, de gg. 24, de 20 Ø. Una máquina remallosa Anglas, de gg. 33. Una máquina remallosa Anglas, de gg. 33. Una autoclave para el prehornado de las medias nylon. Un cofre para el aprestado de las medias de nylon. Una má-

quina bobinar de 12 husos. Una máquina griega marca Ideal. Dos máquinas griegas marca Standard H. Un aparato quemador de fuel-oil, rotativo. Una máquina tricostosa marca Rigual, número 1.036, de 80 centímetros de frontura, gg. 18. Dos ventiladores. Tres carretillas. Doce juegos de hormas de aluminio para aprestar medias de nylon. Doce hormas cada juego. Una máquina de fresar. Una máquina cotton, gg. 51 de 20 fronturas inacabada. Una máquina eléctrica de cortar tejido con motor eléctrico acoplado, marca Nogma, el motor es de 1/3 HP. Dos máquinas de confección, marca Alfa, con sendos motores eléctricos de 1/6 HP. Una máquina de confección, marca Refrey, motor eléctrico, de 1/6 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, fijada para este efecto en la oportuna escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de julio de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.952-5.

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fabricación de Automóviles Diesel, S. A., contra Sanatorio del Automóvil, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

130 palieres de distintos tipos y marcas de automóviles y camiones.

22 grupos cónicos de distintos modelos para automóviles y camiones.

4 cubiertas de 115 x 3,80, marca Michelin.

1 cubierta de 5,90 x 14.

8 culatas de distintos tamaños.

130 metros aproximadamente de ferodo de distintas medidas.

130 metros de pasta para freno de distintos modelos.

35 mazas de embrague para distintos modelos, digo tipos de automóvil y camión.

50 engranajes de distribución de distintas marcas.

14 amortiguadores Girling para Dauphine.

150 triángulos de señales de peligro.

500 retenes de grasa de distintos modelos.

100 tapas de delco para distintos automóviles.

100 rodamientos de distintos tipos y medidas.

12 carcasas de cambio
1 carcasa de cambio.
7 tambores de freno de camión.
5 cubiertas de volante de motor.
2 carcasas de caja de cambio.
100 carcasas de faro.
2 cajas de cambio completas de Aclón.
1 caja de cambio Barreiros.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Viriato, número 9, dedicado a la venta de accesorios para automóviles y camiones, denominado Sanatorio del Automóvil.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de quinientas nueve mil cuatrocientas pesetas,

75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª En cuanto a los derechos traspaso, se estará a lo dispuesto en el número segundo del artículo 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que se refiere a las obligaciones que contrae el adquirente y los requisitos que se exigen para la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.010-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

LAPEIRE CHAQUI, Jean; natural de Toulouse (Francia), soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Toulouse; procesado en la causa número 262 de 1964 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.440.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia «subasta para la adquisición de 7.864,98 quintales métricos de paja para pienso empacada».

A las once horas (11) del día 2 del próximo mes de septiembre, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), «subasta para la adquisición de 7.864,98 quintales métricos de paja para pienso empacada», con destino a la Comandancia General de Ceuta y para ser entregada en el almacén regional de Intendencia de Sevilla, siendo el precio límite el de 150 pesetas cada quintal métrico.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Ceuta, Sindicatos.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar y se ajustarán al modelo que se inserta al final.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como apoderado legal de don, (domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese prensa oficial o particular), para la adquisición por subasta de paja para pienso empacada, con des-

tino a la Comandancia General de Ceuta y para ser entregada en Sevilla, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen en este acto, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: X quintales métricos de paja, al precio de (cifra y letra) pesetas, cada quintal métrico, a entregar en Sevilla.

3.º Que a la presente oferta se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y que se relaciona a continuación.

(Relacionar documentos que acompañe.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Planta baja de Capitanía General Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 1964.—El General Presidente.—4.549-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña ranchos.

A las once horas del día 3 de septiembre de 1964, se reunirá esta Junta, salón de actos del Gobierno Militar, para proceder a la adquisición por subasta pública de leña ranchos, en las cantidades y precios para los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican:

Para Almacén Regional Intendencia Granada: 2.182 quintales métricos, a 93 pesetas quintal métrico.

Para Depósito Intendencia Jaén, 303 quintales métricos, a 90 pesetas quintal métrico.

Para Depósito Intendencia Ronda, 3.232 quintales métricos, a 88 pesetas quintal métrico.

Proposiciones en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas, que entregarán al tribunal en sobre cerrado y lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Presidente.

Caso de dos proposiciones iguales se licitarán por pujas a la llana.

Pliegos de condiciones pueden examinarse en establecimientos citados y Secretaría de esta Junta.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad (en nombre propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el (de tal fecha) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra de se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de la misma a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece (artículo, clase, calidad y cantidad en número y letra) al precio de (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une (resguardo o carta de pago) importe (en letra) pesetas que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a la oferta.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o de la persona que legalmente lo representa.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero.

Granada, 31 de julio de 1964.—4.543.